



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCION No. 479 21 SEP 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 de 2016

Objeto: Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación, de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas. Este proceso involucra retoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000".

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, para que la red de datos UDNET logre prestar sus servicios con disponibilidad, continuidad, confidencialidad e integridad de la información, se adelantó el desarrollo del componente de almacenamiento de información, a partir de la implementación de un sistema de almacenamiento masivo, para lo cual se adquirió en dos fases la solución HP SAN EVA 4000, y que según la notificación por parte del fabricante, donde consta que el equipo HP SAN EVA 4000 ha salido de venta y soporte, se identifica que dicha solución en el estado actual, no es confiable para garantizar un respaldo adecuado a la información alojada en este equipo.

Que, para fortalecer el plan de contingencia interno de la dependencia, es necesario realizar el proceso de replicación entre los sistemas de almacenamiento SAN, de la información de correo, sistema contable y solución de Virtualización, así poder contar con la continuidad de algunos servicios que presta la red de datos UDNET.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$475.000.000, 00) M/CTE.**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como todos los costos, directos e indirectos. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2627 expedido el 22 de agosto de 2016, con cargo al Rubro de Inversión Sistema Integral de Información; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD. (El riesgo cambiario será asumido por el contratista y la evaluación será a menor precio)

Que, según el artículo quince (15) del Acuerdo No. 003 de 2015, la modalidad de selección del contratista en virtud del monto de los SMMLV, debe ser la de Convocatoria Pública

Andrés
[Firma]

00 479 21 SEP 2016

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40B-53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2016, cuyo objeto es: *Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación, de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas. Este proceso involucra rêtoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No 017 de 2016, se llevará a cabo a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las diez de la mañana (10:00:00 a.m.) del día once (11) de octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 **SEP 2016**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-

CARLOS JAWER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	